



Cañete, 03 May 2017

V I S T O S :

Según D.F.L .Nº 1-19.704 ART.36/ D.O.-03/05/2002. Y lo que estipula el articulado de la Ley N* 18.290, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N* 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades , leyes modificatorias y complementarias posteriores.-

CONSIDERANDO :

Loa antecedentes, de la solicitud presentada por la Sra. MARTA ARRIAGADA CARRILLO, Directora de la DIDECO de la I. Municipalidad de Cañete, y la necesidad de resguardar el orden y la seguridad de los Conductores y Peatones, por celebrarse una "Corrida Atlética", actividad organizada por el Liceo Homero Viguera Araneda y la Ilustre Municipalidad de Cañete a través de la Oficina de Deportes y el Programa Vida Chile; que se realizará el día Viernes 05 de Mayo de 2017.

D E C R E T O :

AUTORÍZASE el **CORTE TOTAL DE TRANSITO** desde las **11:00 a las 13:00 hrs**, en calle Arturo Prat Esquina Saavedra, por celebrarse una "Corrida Atlética", actividad organizada por el Liceo Homero Viguera Araneda de Cañete; que se realizará el día Viernes 05 de Mayo de 2017, en el siguiente circuito: **Ida**, Frontis del Edificio Municipal por calle A. Prat, Luis Cruz Martínez, Esmeralda, Cruce de la Ruta P-60-R, Camino a Cayucupil hasta el Fundo Anique, **Regreso**: Camino a Cañete, Cruce de la Ruta P-60-R, Esmeralda, Villagrán, Arturo Prat, para finalizar en el lugar de Inicio Frente al Edificio Municipal .

La fiscalización del cumplimiento del presente decreto, queda a cargo del Departamento del Tránsito y Transporte Público y Carabineros de Chile.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ESSICA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
H.J.R.C./e.g.a.ch.

La indicada
Carabineros
Secretaria
Tránsito
Radios

ID-Doc : 180524



JORGE J. RADONICH BARRA
ALCALDE DE LA COMUNA